



No. DE ITB: 2022/FLCHI/FLCHI/115817

24 de febrero de 2022

## INVITACIÓN A LICITAR (ITB)

**FECHA LÍMITE: el 21 de marzo de 2022 a las 05:00 P.M.**  
**(Tiempo local en Santiago, Chile)**

Estimado Señor/Señora,

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (la “FAO” o la “Organización”) es una organización intergubernamental que cuenta con más de 194 naciones miembros. Desde su creación, las actividades de la FAO se ha orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, definida como el acceso de toda la población, en todo momento, a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.

Para alcanzar dichos objetivos, la FAO coopera con miles de asociados en todo el mundo, entre los que se incluyen desde grupos de agricultores hasta comerciantes, desde organizaciones no gubernamentales hasta otros organismos de las Naciones Unidas, desde bancos de desarrollo hasta empresas de agronegocios (encontrará información adicional acerca de la FAO en el sitio Web: <http://www.fao.org>).

Al preparar su oferta, deberá tener en cuenta el estatus internacional y las actividades de la FAO, y presentar sus mejores condiciones comerciales. Asimismo, debe saber que la FAO goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

**La FAO** en el marco del **proyecto GCP/CHI/048/GCF** prevé adjudicar un contrato de servicios para:

### **RESTAURACIÓN ECOLÓGICA A TRAVÉS UNA ESTRATEGIA DE MANEJO Y REVEGETACIÓN EN NÚCLEOS EN ÁREAS AFECTADAS POR EL INCENDIO DEL AÑO 2020 EN LA RESERVA NACIONAL ÑUBLE**

Si se encuentra interesado en este proceso, por favor tenga en cuenta las fechas que se relacionan en el cronograma a continuación:

### CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A LICITAR

| Descripción                                                                   | Fecha y hora de Chile                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Lanzamiento de la Invitación a Licitar                                        | <b>24 de febrero de 2022</b>                 |
| Visita a terreno                                                              | <b>11 y 12 de Marzo de 2022</b>              |
| Preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los oferentes interesados. | Hasta el <b>14 de marzo de 2022</b>          |
| Fecha límite de presentación de Ofertas                                       | El día <b>21 de marzo de 2022 17:00 P.M.</b> |

Le invitamos por la presente a que nos haga llegar una oferta con relación a la adjudicación de dichos servicios.

Dicha invitación estará sometida a los procedimientos y condiciones que figuran a continuación, que se considerarán aceptados por usted al participar en la presente licitación.

#### **PARA ASEGURAR QUE SU OFERTA SEA VALIDA:**

- ✓ Su empresa debe estar registrada en UNGM ([www.ungm.org](http://www.ungm.org));
- ✓ Su propuesta debe presentarse como se indica en el numeral 10 de la presente Solicitud de Proposición.

**Tenga en cuenta que las propuestas recibidas por correo electrónico o fax serán invalidadas.**

Más instrucciones sobre cómo acceder a los documentos de solicitud de proposición y presentar su propuesta a través de UNGM se encuentran en su UNGM *Tender Management* dando clic el botón de "Vista Sinopsis" de la pestaña

#### **1. Procedimientos**

- 1.1 La presente licitación se publicará en la página web de la FAO en Chile y en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas ([www.ungm.org](http://www.ungm.org)) con el fin de que cualquier oferente que cumpla con los requerimientos pueda presentar oferta;
- 1.2 Antes de presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato y obtener toda la información necesaria y todos los datos respecto a los riesgos, imprevistos y otras circunstancias que puedan influenciar o afectar a su oferta;
- 1.3 Queda entendido que todos los documentos, cálculos, etc. que acompañen su oferta, pasarán a ser propiedad de esta Organización que no estará obligada a devolverlos a su empresa;

- 1.4 Todo costo incurrido en la preparación de su oferta será asumido por usted; esta Organización no será responsable de reembolsar parte o la totalidad de dichos costos.
- 1.5 La Organización se reserva el derecho de publicar información detallada de las adjudicaciones, incluidos el nombre y el país del proveedor, el valor total de la contrata y una breve descripción de los servicios. En todos los casos se notificará a los licitadores que no resulten adjudicatarios de la contrata.
- 1.6 Para recibir una adjudicación de la FAO, es necesario registrarse previamente como proveedor en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas ([www.ungm.org](http://www.ungm.org)). Registre su empresa en el Portal. Si su empresa no está registrada, al presentar una oferta autoriza a la FAO a registrarla en el Portal en su nombre.
- 1.7 La Organización ha adoptado un enfoque de tolerancia cero ante el fraude y prohíbe que las empresas tomen parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas y obstructoras al participar en actividades de contratación. Como se establece en los Procedimientos sancionadores de la FAO ([http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/procurement/docs/doing\\_business\\_w\\_fao/FAO\\_Vendor\\_Sanctions\\_Policy\\_2015\\_SP.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/procurement/docs/doing_business_w_fao/FAO_Vendor_Sanctions_Policy_2015_SP.pdf)), si la Organización determina que una empresa ha incurrido en una conducta de este tipo, impondrá sanciones y podrá compartir información sobre las empresas sancionadas con otras organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas.
- 1.8 Ni la empresa ni sus afiliados, agentes y subcontratistas deberán haber sido suspendidos, inhabilitados o declarados inelegibles de cualquier otra forma por ninguna organización intergubernamental o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones y órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Por consiguiente, está obligado a comunicar a la FAO si ha recaído o recae sobre su empresa o sobre cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas alguna sanción o suspensión temporal impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en cualquier momento durante los tres años anteriores a la presente contrata o en cualquier momento durante la ejecución de la misma. Reconoce que el incumplimiento de esta disposición dará derecho a la FAO a rescindir la contrata con su empresa, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO, y que las falsedades materiales sobre su situación constituyen una práctica fraudulenta.
- 1.9 Los licitadores deben certificar que su empresa no está relacionada, directa o indirectamente, con entidades o personas i) que estén vinculadas con el terrorismo, de acuerdo con la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), o ii) que sean objeto de sanciones u otras medidas coercitivas promulgadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los adjudicatarios también aceptan realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos recibidos de la FAO en virtud de la contrata adjudicada no se empleen para respaldar a personas o entidades relacionadas con el terrorismo o que sean objeto de sanciones del Consejo de Seguridad. Esta disposición deberá incluirse en todas las subcontratas, subacuerdos o encargos que se celebren en virtud de la

contrata adjudicada. El licitador entiende y acepta que esta disposición constituye una cláusula esencial de la contrata adjudicada y cualquier incumplimiento de estas obligaciones y garantías dará derecho a la FAO a rescindir la contrata inmediatamente previo aviso al contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO.

- 1.10 Los licitadores deben certificar que ni su empresa ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del presente concurso.
- 1.11 Tenga en cuenta que los licitadores que empleen un consultor independiente para que ayude en la preparación de las ofertas pueden correr el riesgo de incurrir en prácticas inaceptables si el mismo consultor ayuda a otro licitador a preparar una oferta para el mismo concurso. Se recuerda a los licitadores que son los responsables en exclusiva de la conducta de los consultores que puedan emplear para preparar las ofertas destinadas a los concursos de la FAO y que deberían tomar todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que ayuden en la preparación de una oferta para un concurso de la FAO haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

Se ruega a los licitadores que comuniquen, a su leal saber y entender, si su empresa tiene alguna vinculación personal o profesional con la FAO. Deberán poner en conocimiento todos los detalles pertinentes, entre ellos los siguientes:

- **CUALQUIER** vínculo laboral actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y la FAO;
- **CUALQUIER** vínculo actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

- 1.12 La justicia y la transparencia son los principios fundamentales de las actividades de contratación de la FAO. Las empresas que consideren que el proceso de contratación no fue justo y transparente pueden solicitar información a la oficina que convocó el concurso. Si no recibe una respuesta satisfactoria, la empresa puede presentar una reclamación siguiendo los procedimientos de reclamación en relación con las licitaciones que se detallan en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/unfao/procurement/codeconduitethique/protests/es/>. Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los licitadores pueden proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>.

- 1.1 **Visita a terreno:** Se tiene contemplado realizar una visita a terreno, con el fin de que los proponentes conozcan de primera mano las características generales y geográficas de la consultoría requerida. La fecha establecida para la visita es **el viernes 11 y sábado 12 de marzo de 2022 comenzando la campaña a las 09:00 a. m.** saliendo desde las oficinas de CONAF Ñuble ubicada en Claudio Arrau 738, Chillán, Región de Ñuble.

## 2. Documentos Adjuntos

Para facilitar la preparación de su oferta, les adjuntamos los siguientes documentos:

- 2.1 El "**Formulario de Licitación**", que se empleará para presentar su oferta;
- 2.2 El **Apéndice A** de la carta de invitación "**Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios**" que facilita información general.
- 2.3 El **Apéndice B** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta financiera**;
- 2.4 **Apéndice C** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta técnica**;
- 2.5 **Anexo I** - experiencia y capacidad técnica acreditada en proyectos relacionados.
- 2.6 **Anexo II** - experiencia del equipo de trabajo.
- 2.7 **Anexo III**- equidad de género
- 2.8 **Anexo IV**- Tabla de gestión socioambiental
- 2.9 El **Proyecto de Contrato** que esta Organización tiene intención de adjudicar
- 2.10 El Apéndice de **Términos y Condiciones generales de contratación de servicios de la FAO**.

## 3. Criterios Obligatorios:

**La ausencia de uno o más requisitos dará como resultado que la oferta se considere no admisible y no será objeto de las demás evaluaciones.**

### 3.1 LISTA DE DOCUMENTOS/CERTIFICADOS REQUERIDOS

| Documento                                                                                                                                                        | Observaciones                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificado de existencia y representación legal                                                                                                                 | Documento de existencia y representación legal vigente.<br>Autorización cuando haya restricción al representante legal.                                           |
| Copia cédula del representante legal                                                                                                                             | Copia cédula del representante legal                                                                                                                              |
| Copia del RUT                                                                                                                                                    | Copia del RUT                                                                                                                                                     |
| Certificado de cuenta bancaria                                                                                                                                   | Certificado que indique número de cuenta, tipo de cuenta, la cual deberá estar activa y a nombre del oferente                                                     |
| Formulario de licitación – Carta de aceptación                                                                                                                   | Páginas 11-14 de la Carta de Invitación                                                                                                                           |
| El <b>Apéndice B</b> de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su oferta financiera;                                                           | El <b>Apéndice B</b> diligenciado. El oferente proporcionara en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto.                            |
| Oferta técnica de acuerdo a lo indicado en el <b>Apéndice C</b> de la carta de invitación. Con las especificaciones claras de acuerdo con los ítem relacionados. | <b>Oferta Técnica en documento libre</b> que detalle el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el <b>Apéndice A</b> , incluyendo <b>cronograma de</b> |

| Documento                                                                                                                                                                                                                            | Observaciones                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                      | <b>ejecución de actividades y Apéndice C con sus Anexos I y II.</b>                                                     |
| El <b>Anexo I</b> de la presente invitación a licitar, diligenciado e incluyendo soportes (Certificados y actas de liquidación de los contratos previos que den cuenta de la experiencia mínima requerida, mencionada más adelante). | <b>Anexo I</b> diligenciado y soportes (Actas de liquidación o certificados de cumplimiento con recibo a satisfacción). |
| El <b>Anexo II</b> de la presente invitación a licitar, diligenciado e incluyendo soportes (Hojas del personal ofertado para el equipo de trabajo requerido)                                                                         | El <b>Anexo II</b> y los soportes requeridos.                                                                           |
| <b>Anexo III</b> de Equidad de Género                                                                                                                                                                                                | <b>Anexo III</b> diligenciado                                                                                           |

### 3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA <sup>1</sup>Y EQUIPO DE TRABAJO:

Personas naturales o jurídicas con **al menos tres (3) años** de constitución anterior a la fecha de presentación de la propuesta. (Personas naturales que se encuentren inscritas en cámara de comercio).

Experiencia y capacidad técnica acreditada en actividades de restauración ecológica post incendio de al menos 5 años confirmada con la presentación de **al menos tres (3) certificaciones** en trabajos relacionados con el establecimiento de especies nativas, restauración del medio ambiente o semejante. Se valorará la experiencia específica en zonas del valle central de la Región del Ñuble, Maule o Biobío.

Se deberán adjuntar los respectivos **certificados de cumplimiento y/o acta de liquidación expedidos por la entidad contratante** firmada por el representante legal con fecha de expedición. **No se aceptarán contratos como soporte para acreditar la experiencia.**

Deseable experiencia en proyectos sociales y programas de empleo que incluyen equidad de género y oportunidades empleo/empleabilidad de mujeres y hombres, en contextos rurales y/o forestales.

**De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.**

El postulante debe contar con los medios necesarios para realizar todas las acciones que conlleva el presente servicio y la falta de ellos no justificará su no desarrollo.

#### 3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

El oferente deberá enviar con su oferta, el **Anexo 2** diligenciado, junto con las hojas de vida, certificaciones laborales y académicas del equipo de trabajo requerido para de acuerdo a los se enuncia a continuación:

---

<sup>1</sup> **Nota:** El oferente deberá acreditar, el cumplimiento de los estudios y experiencia, así como la vinculación al proyecto de los profesionales, que conformarán el equipo de trabajo, quienes en el evento de que la oferta sea seleccionada y se perfeccione el contrato, deberán permanecer ejecutando el objeto, salvo fuerza mayor o caso fortuito avalada y certificada por el supervisor del contrato. En este caso, el contratista deberá reemplazar al personal propuesto por uno de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia.

**Profesional a cargo:**

- Profesional Universitario del área forestal (Ingeniero Forestal, Técnico Universitario Forestal, Ingeniero en Gestión Forestal, Ingeniero en Ejecución Forestal) quien cumplirá la función de contraparte técnica, durante toda la ejecución del contrato.

Experiencia deseable de al menos cinco (5) años en planificación e implementación de acciones operativas de establecimiento de especies nativas, actividades de restauración ecológica y/o forestación.

**4. Evaluación:**

4.1. La FAO examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los Requisitos obligatorios señalados en el **numeral 3**, que incluye la lista de documentos/certificados, experiencia mínima requerida, especificaciones técnicas y el contenido del Formulario de la Licitación. Para los Requisitos obligatorios se empleará la metodología “**Cumple/No Cumple**”

4.2. Una vez que FAO confirme que la Oferta cumple con los Requisitos obligatorios, el equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas Técnicas con base en la documentación proporcionada y conforme a su capacidad de respuesta a las especificaciones del trabajo y servicios (Apéndices A y C, Anexos 1 y 2), aplicando los criterios de evaluación especificados en el **párrafo 4.4**.

4.3. La evaluación final se basará en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica de entre los Licitantes participantes. Los criterios técnicos tendrán un valor del **20%** y la Oferta Financiera un valor del **80%** en los resultados de la evaluación final. Para este método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

Puntuación de la Propuesta Técnica (PT):

$$PT = (\text{Puntos totales obtenidos por la oferta}) \times 20$$

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF):

$$PF = (\text{Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada}) \times 80$$

Puntuación total combinada:

$$PT + PF = \text{Puntuación final combinada total de la Propuesta}$$

4.4. Los **criterios de evaluación** que serán aplicados a las Ofertas que cumplan con los Requisitos obligatorios señalados en el **párrafo 3**, son los siguientes:

| Categoría de Evaluación                  |                                                                                                                                                           | Puntos máximos |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>OFERTA TÉCNICA</b>                    |                                                                                                                                                           | <b>20</b>      |
| <b>Experiencia del oferente</b>          | Por cada certificación de contrato adicional al mínimo requerido en los últimos cinco (5) años, <b>se asignará 2 PUNTOS hasta un máximo de 10 PUNTOS.</b> | 10             |
| <b>EXPERIENCIA ADICIONAL CERTIFICADA</b> |                                                                                                                                                           |                |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Equipo de trabajo</b>        | <b>Equidad de género: Inclusión</b><br>-En el caso de que la oferta indique que más del 50% del personal contratado para la prestación del servicio son mujeres, se asignará un total hasta de (1 PUNTOS); en caso contrario, se asignará un puntaje en orden descendente conforme a lo que el comité determine en su evaluación fundamentado en:<br>-Entre un 25% hasta un 50% del personal contratado para la prestación del servicio son mujeres.<br>-Por debajo de un 25% no se asignará puntaje. | 1         |
|                                 | <b>Equidad de Género: Calidad empleo</b><br>-Los empleos generados para mujeres y hombres presentan igual remuneración y/o status contractual a igual labor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1         |
| <b>Otros criterios</b>          | -En el caso de que la propuesta sea precisa, sistemática e integral e incluya la totalidad de los aspectos solicitados en las bases, se asignarán 8 PUNTOS; en caso contrario, se asignará un puntaje descendente conforme a lo que el comité determine en su evaluación fundamentado en: .<br>-La oferta no es lo suficientemente clara en uno o más de los puntos solicitados en las bases o en el caso de que la oferta no cumpla con ninguno de los puntos solicitados en las bases.              | 8         |
| <b>OFERTA FINANCIERA</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>80</b> |
| <b>Oferta Financiera Global</b> | Se asignará <b>80 puntos</b> a la oferta financiera global con el menor valor, y las demás serán puntuadas de acuerdo con la fórmula indicada en el numeral anterior (4.3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>80</b> |

4.5. La FAO se reserva el derecho de tomar en consideración el rendimiento deficiente anterior documentado (por ejemplo, la calidad deficiente de los bienes o servicios proporcionados, la demora en la entrega y el rendimiento insatisfactorio) y descalificar a las empresas basándose en ello. La FAO también se reserva el derecho de llevar a cabo conversaciones o negociaciones adicionales con el licitador antes de emitir una carta de aceptación.

## 5. Oferta Financiera:

El oferente proporcionara en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto (Apéndice B de la Carta de Invitación). La Oferta Financiera tiene un valor del **80%** en los resultados de la evaluación final.

## 6. Oferta Completa

Sólo se aceptarán las ofertas que contengan todos los documentos e información mencionados con anterioridad y se atengan a las disposiciones del contrato adjunto; ya que, por el contrario, no

será posible evaluarlas en condiciones de igualdad.

## **7. Participación de la Organización**

Deberá estudiar atentamente la naturaleza y el alcance de la participación de la Organización en la ejecución del contrato tal y como está estipulado en el Anexo V del contrato adjunto, ya que dicho contrato prevé que todos los demás requisitos necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato correrán a cargo del Contratista. Por lo tanto, usted deberá indicar en el espacio correspondiente del “Formulario de Licitación” todo cambio o modificación de dicho Anexo para la ejecución satisfactoria del contrato.

## **8. Privilegios e Inmunidades**

Esta organización goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

## **9. Moneda de la Oferta y del Contrato**

Su oferta deberá calcularse en pesos chilenos.

## **10. Presentación de la oferta**

Deberá presentar la oferta como se indica a continuación. Para este proceso se habilitan únicamente las siguientes modalidades de presentación de ofertas:

### **PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ DE SU PROPUESTA, DEBE PRESENTARLA COMO SIGUE:**

La inscripción en UNGM (<https://www.ungm.org/Vendor/Registration>) es un requisito obligatorio para poder presentar su oferta mediante este método. Por favor visite [www.ungm.org](http://www.ungm.org) para obtener más información sobre cómo registrar su empresa en UNGM.

Instrucciones detalladas sobre cómo obtener acceso a los documentos de proposición FAO y presentar su oferta a través de UNGM se encuentran en adjunto y se pueden descargar desde la página de UNGM Tender Management, haciendo clic en el botón "Ver Sinopsis" en la pestaña "Tender". Si encuentra dificultades con las funcionalidades y el sistema de navegación póngase en contacto con [support@in-tend.com](mailto:support@in-tend.com), haciendo referencia al número exacto de FAO ITB.

#### **a. Subir su oferta en UNGM**

**Por favor, iniciar sesión en el sitio web UNGM y subir todos los documentos solicitados, antes de la fecha límite indicada.**

Es exclusiva responsabilidad de los oferentes garantizar que la propuesta y los

documentos se cargan antes de la fecha límite de proposición.

Por favor siga las siguientes instrucciones para cargar los archivos electrónicos en UNGM:

- i. Inicie la sesión en el sitio web UNGM usando su correo electrónico y contraseña;
- ii. Haga clic en Tender Notices (de la lista del lado izquierdo de la pantalla);
- iii. Haga clic en “**Mostrar Búsqueda avanzada**” e inserte “**FAO**” en el campo de la organización de las Naciones Unidas situada en la esquina superior a la derecha;
- iv. Haga clic en “**Expresar Interés**” (enlace verde a la izquierda de la Invitación a Licitación específica);
- v. Haga clic en la invitación a hacer una propuesta / solicitud de ficha de propuesta de anuncio de Invitación a Licitación y desplácese hacia abajo para ver y descargar los documentos de Invitación a Licitación;
- vi. Haga clic en “**Participar**”;
- vii. Para cargar todos los archivos, haga clic en el botón rojo "Subir documento" correspondiente bajo " Mi oferta- Principal";
- viii. Si hay, por favor complete el Formulario de Licitación – Carta de Aceptación.
- ix. Clic en el botón rojo: **Enviar**

**NOTA: Se recomienda que el tamaño de los archivos no sea mayor que 5MB.**

**IMPORTANTE:** Una vez que todos los archivos sean subidos (y que los cuestionarios solicitados sean completados), por favor recuerde hacer clic en el botón rojo "Enviar propuesta" al presentar su oferta. Si la presentación se completa correctamente, podrá ver y descargar un recibo en la pestaña "Historial".

**NO SE ADMITEN PROPUESTAS POR CORREO O FAX**

**La Organización deberá recibir su oferta a más tardar:**

**el 21 de marzo de 2022 a las 17:00 Hrs**

- ✓ **Ofertas recibidas fuera de plazo no serán consideradas válidas.**
- ✓ **Ofertas recibidas por otro medio distinto a los indicados no serán consideradas válidas**

**b. No Participación**

En caso de que su empresa no está interesada en participar a esta proposición, la organización agradecería sus comentarios. En este caso, deberán a haga clic en el botón de "NO PARTICIPAR" Que aparece en la página de administración Invitación a Licitación UNGM e indicar uno o más de los siguientes motivos de no participación:

- *Los requisitos están fuera de nuestras actividades normales;*
- *tiempo insuficiente para preparar una propuesta;*
- *Presentar falta de recursos para emprender trabajo adicional;*
- *Otro (por favor especifique brevemente).*

**c. Comunicación con la FAO y solicitud de aclaraciones a través de UNGM**

Todas las comunicaciones relativas a esta Invitación a Licitar deben mencionar el número de la Invitación a Licitar **2022/FLCHI/FLCHI/115817** y deben presentarse tan pronto como sea posible a través de UNGM en la pestaña de "Correspondencia".

Los oferentes son responsables de examinar adecuadamente esta Invitación a Licitar. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones, o si su significado aparece poco claro o ambiguo, o si surgen otras preguntas, el proponente deberá presentar cualquier solicitud de aclaración a través de la pestaña de "Correspondencia" ya mencionada.

En la solicitud de aclaración bajo ninguna circunstancia se debe presentar copia de su propuesta o revelar cualquier información sobre su presupuesto previsto. Esto invalidará su propuesta.

**d. Las respuestas a las preguntas de clarificación serán publicadas por FAO en UNGM.**

El sistema enviará notificaciones automáticas por correo electrónico a todos los oferentes cada vez que una aclaración, o cualquier otra comunicación relacionada con la Invitación a Licitar sea publicada por la FAO en UNGM.

Las respuestas de la FAO serán subidas en la pestaña de "Aclaraciones" de la página de administración y a disposición de todos los oferentes. Por favor asegúrese de leer todas las aclaraciones que se convierten en parte de las especificaciones técnicas.

Aprovecho esta oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por su interés en ayudar a esta Organización en la ejecución de sus actividades.

Le saluda muy atentamente,



**Eve Crowley**  
Representante FAO en Chile

**FORMULARIO DE LICITACIÓN – CARTA DE ACEPTACIÓN**  
**ITB No. 2022/ 2022/FLCHI/FLCHI/115817**

**Nombre del licitador:**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_, nacionalidad \_\_\_\_\_ y documento de identidad No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ en calidad de (cargo) \_\_\_\_\_ y en uso de las facultades que acredita mediante certificado de existencia y representación o documento legal que se adjunta.

**Instrucciones:** Se ruega diligencie los espacios en blanco que figuran a continuación. Los precios deberán indicarse en pesos chilenos

**PARTE I: Documentos presentados**

☐ Certifico que toda la demás documentación requerida en la carta de invitación relacionada con la oferta técnica también se ha presentado.

**PARTE II: Participación de la Organización:**

☐ Certifico que los insumos proporcionados por la Organización, tal y como se establece en el Anexo V, son suficientes y adecuados para la ejecución satisfactoria del contrato;

**O:**

☐ Para una ejecución satisfactoria del contrato, deberían proveerse los siguientes insumos:

.....  
 .....

**PARTE III: Ejecución del contrato:**

☐ Me comprometo a comenzar la ejecución del contrato inmediatamente después de la recepción de dicho contrato debidamente firmado por la Organización.

☐ Confirmando que el personal propuesto para la asignación del contrato estará disponible para dicha asignación siempre que el contrato se adjudique dentro del periodo de validez de la oferta, tal y como se estipula en la Parte VII que figura más adelante.

**PARTE IV: Oferta completa:**

☐ Declaro haber obtenido toda la información y datos necesarios a efectos de riesgos, imprevistos y otras circunstancias que pudieran influenciar o afectar a la ejecución de dicho contrato. Todo ello se ha tenido en cuenta para la preparación de la presente oferta.

**PARTE V:**            **Oferta financiera:**

- ☐ Declaro por la presente que presentaré el Apéndice B de la carta de invitación indicando los costes propuestos por los servicios solicitados.

**PARTE VI:**            **Documentos presentados**

- ☐ Acepto los términos y condiciones del contrato adjuntos a la carta de invitación con salvedad de aquello explícitamente expuesto en la presente oferta.
- ☐ Declaro haber leído y aceptado las disposiciones sobre Derecho a publicar la Adjudicación de los Contratos, Conflicto de intereses, Fraude y Corrupción.

**PARTE VII: Declaración**

- ☐ Toda la información y las declaraciones hechas en esta Oferta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad contenida en ella puede conducir a su descalificación;
- ☐ No tenemos ninguna quiebra, pendientes o litigio pendiente o cualquier acción legal que pudiera afectar nuestra operación como empresa.

**PARTE VIII: Certificación de procedimientos adecuados**

- ☐ Certifico que ni mi empresa/organización (incluidos todos los miembros de un consorcio, si procede) ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del proyecto.
- ☐ Reconozco que mi empresa es responsable de todos los consultores, incluidos los consultores independientes, que ayuden en la preparación de las ofertas y confirmo que mi empresa ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que han ayudado en la preparación de la presente oferta haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

**PARTE IX: Declaración de conflictos de intereses**

O bien:

- ☐ A mi leal saber y entender, confirmo que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado laboralmente con la FAO y que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado con un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

*O bien:*

- ☐ A continuación, proporciono información detallada sobre los representantes o empleados de mi empresa que están o han estado vinculados laboralmente con la FAO o que están o han estado vinculados con un funcionario de la FAO:

---



---



---

**PARTE X: Disposiciones del contrato:**

- ☐ Confirmando que los términos y condiciones del contrato adjunto a la carta de invitación son aceptables a excepción de las reservas que se indican de forma explícita en la presente oferta.

---



---



---

- ☐ Certifico que mi empresa no ha tomado ni tomará parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas u obstructoras ni durante el proceso de selección ni a lo largo de la negociación y ejecución de la contrata.

- ☐ Confirmando que ni mi empresa ni sus afiliados, agentes o subcontratistas son objeto de ninguna sanción o suspensión temporal impuesta por organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones u órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Si mi empresa, o cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas, ha sido objeto de alguna suspensión temporal o sanción impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en los últimos tres años, a continuación, proporciono más información al respecto:

---



---



---

- ☐ Certifico que mi empresa no está relacionada con ninguna persona o entidad que aparezca en la lista mantenida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones 1267 y 1989 ni con ninguna persona o entidad que sea objeto de cualquier otra sanción o medida coercitiva promulgada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**PARTE XI: Validez de la Oferta:**

Esta oferta será válida durante un periodo de **tres (3) meses** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas indicada en la carta de invitación.

Nombre del licitador:

.....

Dirección postal: .....

Fax: .....

Teléfono: .....

E-mail: .....

Persona/s que se ha/n de contactar:

.....

Nombre, Firma y Sello en señal de aceptación:

Firma: .....

Fecha: .....

Nombre y Cargo: .....

Sello de la Compañía: .....

(TRANSCRIBIR EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA)

Fecha: .....

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO Y SERVICIOS**

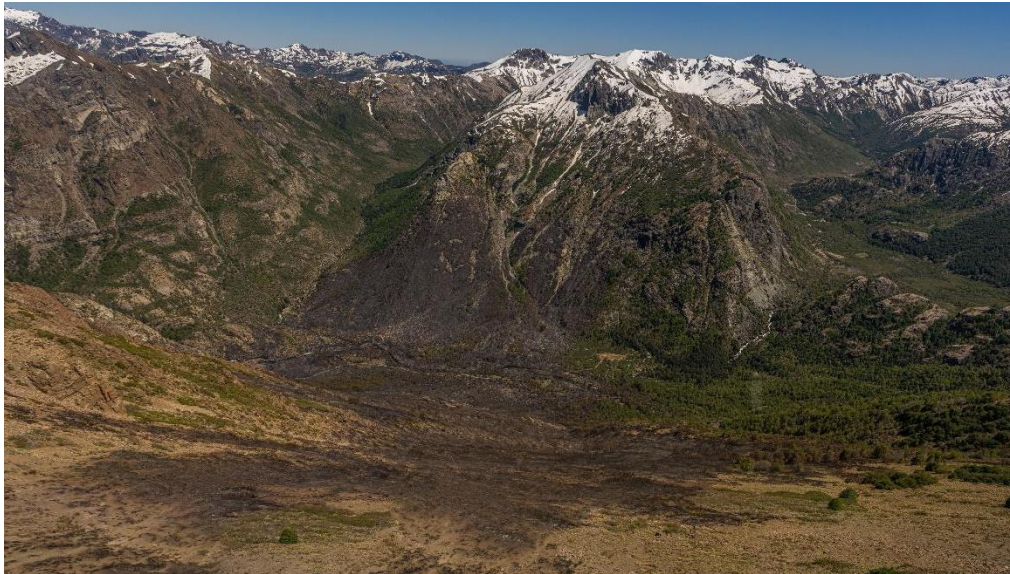
### **1. Antecedentes**

Para evitar la deforestación y degradación forestal en Chile, además de promover el manejo sustentable de los recursos vegetacionales, se elaboró la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), la cual recoge de forma ampliada las directrices para la Reducción de Emisiones producto de la Deforestación y la Degradación de los bosques, y el Aumento del Stock de carbono forestal, en los países en desarrollo (REDD+). La Estrategia tiene como objetivo “Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”.

La ENCCRV está organizada en tres fases. La primera fase, de Preparación, finalizada en 2016, contó con el desarrollo de un Nivel de Referencia REDD+ (NREF/NRF), un Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, y un Plan para la Implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales. La segunda fase, de Implementación se desarrolló desde el 2016 a inicios de 2021 con la ejecución de proyectos piloto con apoyo de diversos financiamientos y entidades técnicas de supervisión. Actualmente se desarrolla la tercera fase de la ENCCRV denominada Pago por Resultados, en la cual se espera ejecutar en base a las lecciones aprendidas de las fases anteriores, acciones a nivel nacional con el objeto de reducir emisiones de CO<sub>2</sub>.

En razón a la implementación de la tercera fase, Chile y CONAF, como punto focal de REDD+, se adjudicó en 2019 el Fondo Verde del Clima, junto al apoyo de la agencia acreditada FAO, dando inicio a la ejecución del Proyecto +Bosques. Dicho proyecto será ejecutado por CONAF y FAO, por medio de la implementación de acciones de manejo sustentable (US1, US3), restauración (MT5, IF2), revegetación, forestación (MT4) y prevención de incendios (IF3) en una superficie de 25.541 ha en seis regiones del país (Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos), a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas forestales nativos y contribuir con la mitigación del Cambio Climático.

Las metas del Proyecto +Bosques establecidas para la región del Ñuble contemplan 1.532 ha. a concretar al año 2026. Para la temporada del año 2021-2022, CONAF región de Ñuble está gestionando diversos proyectos pilotos para las medidas de acción consideradas en el Proyecto +Bosques. En este sentido, los presentes términos de referencia tienen por objetivo indicar las especificaciones técnicas para ejecutar un piloto de restauración ecológica en áreas afectadas por el incendio de noviembre del año 2020 en la Reserva Nacional Ñuble que abarcó una superficie de 290 ha. con alta severidad en algunos fragmentos boscosos, eliminando la cobertura vegetal del área y disminuyendo su funcionalidad ecosistémica (Figura 1).



**Figura 1.** Fotografía del área de implementación en el valle “Los Peucos” se observa el impacto del incendio forestal. (Fotografía del año 2020).

La implementación de acciones de restauración ecológica en áreas afectadas post incendios incorporan diferentes actividades de conservación dependiendo del nivel de degradación que presente un sector determinado<sup>1</sup>. De esta forma cuando los impactos de un evento de degradación superan las barreras físicas se deben implementar obras de conservación de suelo y cursos de agua, o bien cuando las barreras biológicas (vegetación) son las afectadas, se promueve la revegetación con especies nativas del área bajo un concepto de bosque de referencia, que identifican a los tipos forestales dañados. Por último, si el grado de afectación es menor, se puede conservar protegiendo el área de amenazas externas. Sin desmedro de lo anterior, la restauración ecológica es una disciplina holística que puede incluir un abanico de posibilidades con el fin de recuperar los atributos de un ecosistema.

### **1.1. Descripción de la actividad del Proyecto +Bosques a ejecutar en el piloto emblemático.**

#### **Restauración ecológica con especies nativas en sitios afectados por incendios forestales; medida de acción IF2 de la ENCCRV.**

La actividad de restauración ecológica tendrá como objetivo principal la recomposición de coberturas vegetacionales nativas y sus atributos de la biodiversidad (estructura, composición y función) afectadas por incendios forestales, con el objeto de preservar múltiples servicios ecosistémicos como el abastecimiento de agua, presencia de polinizadores y Productos Forestales No Madereros (PFNM), así como la regulación hídrica y la protección del suelo.

### **1.2. Antecedentes de los servicios a contratar y lugar de implementación.**

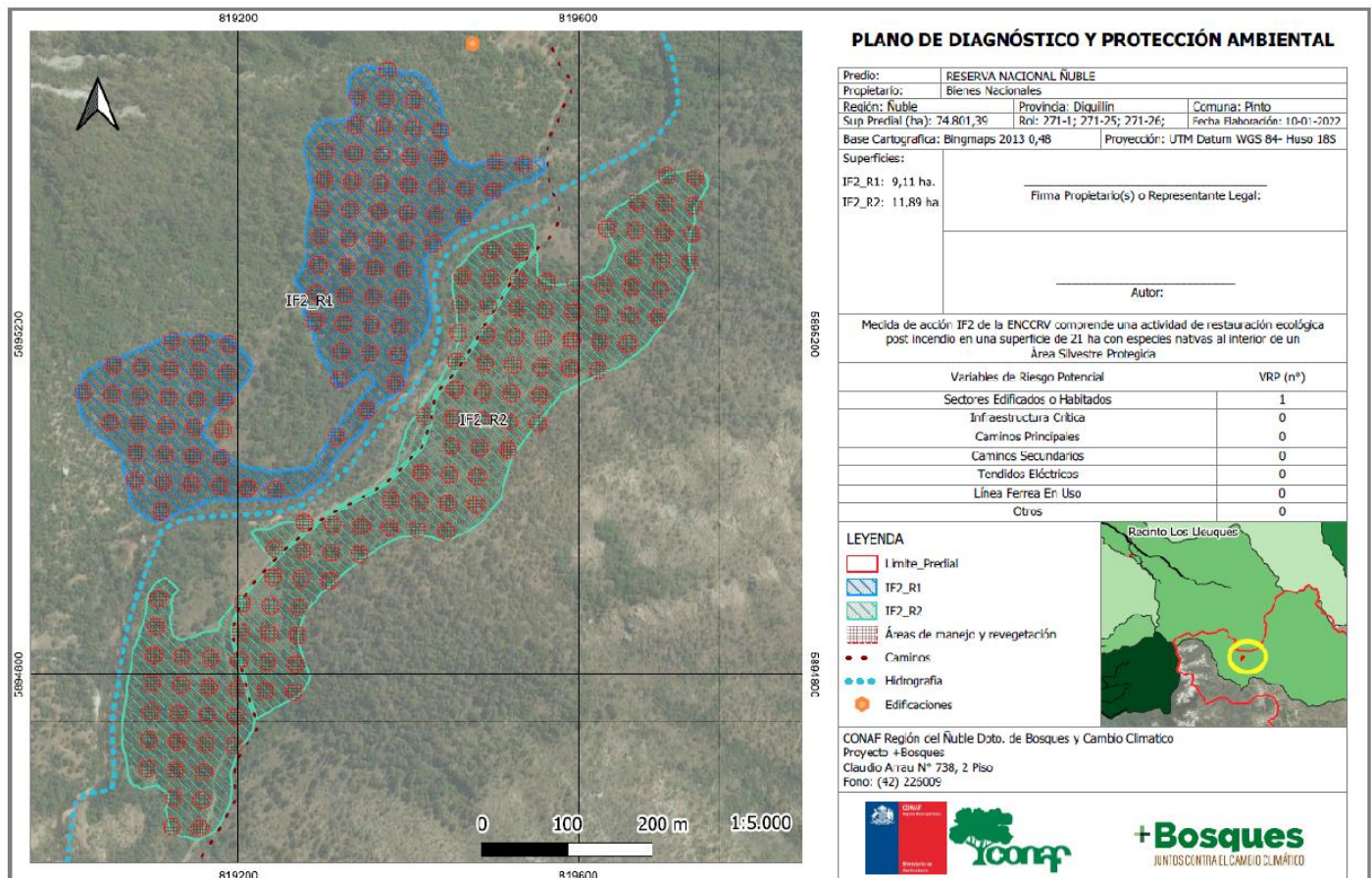
Los servicios requeridos para la implementación del piloto +Bosques comprenden la ejecución de actividades en el marco de las medidas de acción IF2 en una superficie de 21 ha. al interior de la Reserva Nacional Ñuble, única Área Silvestre Protegida en la región (74.801,39 ha), propiedad de

---

<sup>1</sup> Whisenant, S. 1999. Repairing Damaged Wildlands: A Process-Orientated, Landscape-Scale Approach. Cambridge University Press. 312 p.

Bienes Nacionales y administrado por CONAF Ñuble, la cual está localizada en la provincia de Diguillín, comuna de Pinto.

En específico el presente piloto de restauración ecológica, comprende la implementación de tres actividades (Manejo de árboles quemados, control de Especies Exóticas Invasoras y revegetación en núcleos de biodiversidad) en dos rodales de 9.11 ha y 11,89 ha aledaños al estero los Peucos en el sector del mismo nombre (figura 2).



**Figura 2.** Mapa de localización del proyecto. Se detalla los dos rodales en intervención con las áreas de manejo y revegetación en la Reserva Nacional Ñuble sector “Los Peucos”.

### 1.3. Detalle de actividades en el sitio de intervención.

A pesar de que existen dos rodales en el área de intervención, el piloto considera las mismas actividades para ambas áreas de trabajo.

Las intervenciones consideran inicialmente el control mecánico de especies arbustivas *Rubus ulmifolius* (zarzamora), *Rosa rubiginosa* (Rosa mosqueta) y *Chusquea quila* (Quila) en toda la superficie del proyecto a fin de favorecer el establecimiento de las especies revegetadas y el reclutamiento natural del área evitando la competencia por recursos. Cabe destacar, que las especies arbustivas logran colonizar con mayor velocidad los nichos ecológicos disponibles luego de un evento de degradación, en algunos casos la alta densidad de estas evita la regeneración natural y el reclutamiento de nuevas especies arbóreas. En paralelo se realizará el manejo de la vegetación quemada en el área a fin de favorecer el reclutamiento de la regeneración vegetativa de las especies dominantes y así evitar el aplastamiento de los árboles incorporados en la segunda etapa de la

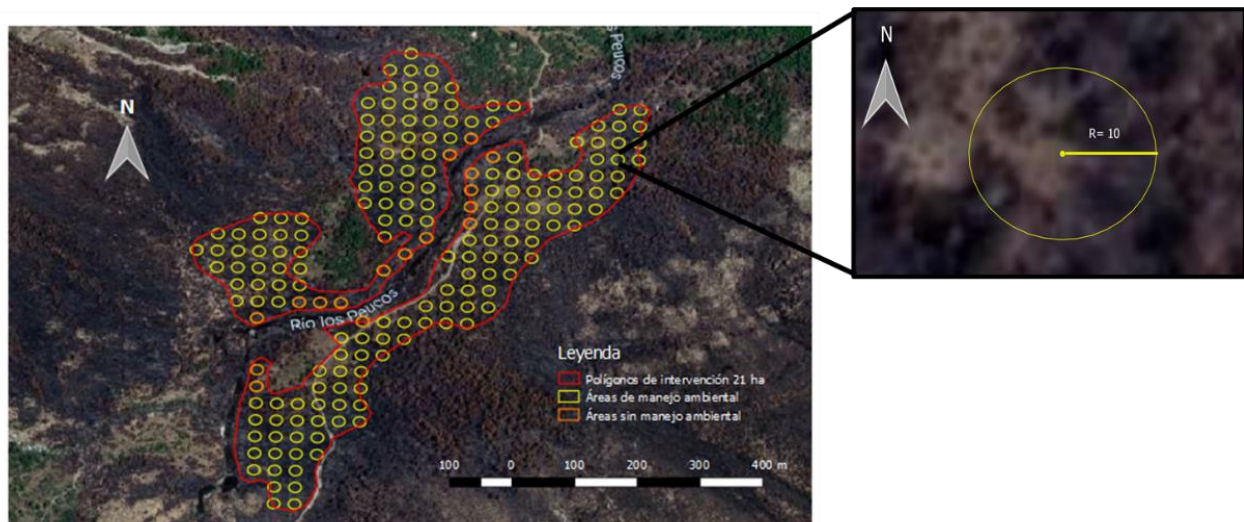
estrategia de restauración.

Un ejemplo claro de las situaciones mencionadas se observa en los sitios afectados por el incendio del año 2015 al interior de la Reserva, donde la colonización de las especies arbustivas evitó la aparición de nuevos individuos arbóreos, mientras que los fustes quemados evitaron el desarrollo efectivo de la regeneración vegetativa de los mismos (Figura 3). Para el manejo de las especies invasivas queda prohibido el uso de plaguicidas.



**Figura 3.** Sectores colonizados por especies arbustivas post incendio del año 2015 al interior de la Reserva Nacional Ñuble.

De manera complementaria se realizará una intervención silvícola que apunta al manejo de la vegetación quemada en el área mediante una corta sanitaria y raleo post incendio de los fustes sin actividad vegetativa. El área de intervención considera un 25% de la superficie total excluyendo las zonas que se encuentran a menos de 20 metros del curso del estero Los Peucos. Para el desarrollo de la actividad se creará una grilla que dividirá la hectárea en 9 partes y desde la cual se manejará la vegetación en la zona central de cada segmento (Figura 4). Dicha zona de manejo será posteriormente revegetada con las especies nativas de acuerdo con la estrategia de restauración. Cabe destacar que a pesar de que no se realizarán raleos en las zonas cercanas al estero, estas zonas serán de igual manera revegetadas con especies nativas.



**Figura 4.** Mapa de las áreas de manejo se detalla el círculo de radio 10 metros equivalente al 25% de la grilla. En naranja se indican las áreas sin manejo debido a la cercanía al estero Los Peucos.

Esta modalidad permitirá mantener la estructura del bosque conservando más de un 75% de los árboles perchas para las aves evitando al mismo tiempo la pérdida de individuos revegetados en el futuro. De manera complementaria, el material vegetal extraído del manejo de especies arbóreas será dispuesto en el área de intervención en dos condiciones. En el primer caso que incluye zonas con pendientes superiores a 20% serán dispuestos en zonas propensas a la erosión construyendo obras de conservación de suelos (empalizadas) de contención mientras que en zonas sin pendiente (segundo caso) serán localizados en claros a fin de brindar protección a las especies revegetadas en una disposición de castillo.

La tercera intervención considera la revegetación de especies nativas bajo una estrategia de restauración en núcleos en las zonas manejadas previamente. En este sentido se considera la revegetación de un total de 9 núcleos por hectárea de 25 plantas en la superficie del proyecto (189 núcleos; 4.725 plantas) manteniendo en la estrategia la riqueza (8 arbóreas y 1 arbustiva) y abundancia del bosque de referencia. En complemento, la revegetación incluirá especies de flora palatables asociadas a las estrategias de conservación del Huemul. Para todos los casos, se considerarán especies vegetales cuya procedencia genética sea cercana al sector de implementación evitando la contaminación fitogenética. Para el establecimiento de especies nativas se deberán utilizar legados biológicos como protección de los núcleos. Como “legados biológicos” se entienden estructuras remanentes post disturbio como arbustos, troncos grandes muertos en pie o en el suelo, y/o árboles vivos aislados o bordes de fragmentos boscosos aislados, estos también pueden ser formados por el uso del material vegetal liberado durante el manejo mencionado previamente.

Por otra parte, el proyecto contempla la fertilización de las plantas con fertilizantes de lenta entrega (para evitar efectos negativos en la vegetación) Basacote 6M en dosis de 5 gr por plantas y una fertilización de la regeneración vegetativa de los árboles de ñirre o roble manejados. Al igual que en el caso del raleo de la vegetación quemada, no se realizará la aplicación del fertilizante en las zonas cercanas a los cursos de agua.

## **2. Objetivo**

### **2.1. Objetivo General**

Implementar un proyecto de restauración ecológica post incendio en una superficie de 21 ha. en la Reserva Nacional Ñuble con el objetivo de restituir los atributos de la biodiversidad en el sector promoviendo la protección del suelo y de los cursos de agua del sector.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- a. Controlar las EEI presentes en 21 ha. del área de implementación del proyecto de acuerdo a las actividades descritas para cada sitio.
- b. Ejecutar un manejo de la vegetación afectada por incendios en un 25% de la superficie excluyendo los sectores cercanos a los cursos de agua.
- c. Construir con los remanentes del manejo obras de conservación para evitar erosión o para la protección de plantas de acuerdo al grado de pendiente del sector.
- d. Revegetar mediante una estrategia de restauración ecológica en núcleos las áreas de vegetación manejadas al interior de los rodales.
- e. Realizar la fertilización y protección de cada planta adecuándose a los requerimientos del proyecto piloto.

### **Actividades.**

1. Controlar de manera mecánica las especies arbustivas exóticas (incluyendo quila, rosa mosqueta y zarzamora) presentes en el área de intervención del proyecto (objetivo a).
2. Ralear y rozar el 25% de la superficie con presencia de árboles quemados sin presencia de actividad vegetativa (objetivo b).
3. Ordenar y construir con los remanentes vegetales del raleo y roce de los árboles quemados obras de conservación para evitar la erosión del suelo (empalizadas) y protección de las plantas a revegetar. (objetivo c).
4. Revegetar con individuos nativos las zonas manejadas (raleadas y rozadas) mediante una estrategia de núcleos. (objetivo d).
5. Aplicar fertilizante de lenta entrega (Basacote 6M) y protección a cada planta (21 ha) adecuándose a los requerimientos del proyecto piloto. (objetivo e)

## **3. Productos esperados**

La consultora que se adjudique la presente licitación para la ejecución del piloto emblemático ***“Proyecto de restauración ecológica a través una estrategia de manejo y revegetación en núcleos en áreas afectadas por el incendio del año 2020 en la Reserva Nacional Ñuble”*** deberá ejecutar y presentar los siguientes productos.

1. Plan de Trabajo inicial que incluya, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados al cumplimiento. El formato de Plan de Trabajo así como la tabla de gestión socioambiental será entregado por el equipo FAO/CONAF.

2. Un total de 21 ha. con control y extracción de Especies Exóticas Invasoras (incluyendo individuos de Quila) de acuerdo a lo definido por el equipo CONAF/FAO y las directrices técnicas del presente documento.
  3. Un total de 25% de la superficie total del área de intervención excluyendo zonas cercanas al curso de agua (5.5 ha.) con el manejo (roce y raleo) de individuos afectados por el incendio forestal de acuerdo a lo definido por el equipo CONAF/FAO y las directrices técnicas del presente documento.
  4. Establecimiento de 189 núcleos revegetados mediante la plantación de 4.725 individuos de especies nativas (casillas de 30x30x30 cm) asegurando su fertilización y protección de cada planta según los requerimientos de CONAF.
  5. Informes técnicos de avance, que incluirán el estado de actividades ejecutadas y el estado de cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales, incluyendo sus respectivos medios de verificación, reflejados en la tabla de gestión ambiental y social.
  6. Informe técnico final con los resultados, cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y sociales. Además, el documento deberá informar el cumplimiento de la implementación y ejecución del módulo piloto de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las indicadas por el equipo técnico CONAF/FAO, así como un respaldo de la cartografía digital de la actividad y medios de verificación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación.
  7. Replante de individuos en función de los porcentajes de supervivencias exigidos por CONAF (65% supervivencia). Es decir, si el porcentaje es menor al 65% (Tanto para acciones de revegetación y forestación) se deberán replantar las plantas suficientes para llegar a la densidad de dicho porcentaje.
- Los informes y productos se entregarán en formato físico y digital, la cartografía debe ser entregada en formato shape, gpx, kmz y mxd o (Incluyendo la base de datos de cada punto, incorporando al menos: ID del núcleo, ID macrositio, tipo de núcleo y especies) (con metadata incluida y usando DATUM UTM WGS84 Huso 18 o 19 según corresponda).
  - Los trabajos serán supervisados y recepcionados a conformidad por personal de FAO y de CONAF, los cuales deberán confeccionar un acta de recepción en terreno y de recepción de la documentación correspondiente, para cada una de las actividades descritas a continuación
  - Todas las actividades serán **supervisadas y recepcionadas conforme** por el equipo técnico de CONAF/FAO mediante una visita al lugar y generación de documentos de seguimiento firmados (actas) por ambas partes.

### **Consideraciones y requerimientos regionales.**

La coordinación regional del proyecto, en acuerdo con el oferente y el beneficiario/a, podrá efectuar modificaciones en temas específicos del establecimiento de los núcleos y control de Especies Exóticas Invasoras, en caso de eventuales complicaciones climáticas u otros, siendo esto informado oportunamente al adjudicatario y al beneficiario/a.

## **4. Descripción de las actividades**

### **4.1 Manejo (roce y raleos) de árboles afectados por el incendio forestal al interior de la Reserva Nacional Ñuble.**

Se deberá realizar la corta o roce de todos los individuos arbóreos afectados por el incendio forestal

en las áreas definidas en el punto 1.3 generando un área circular de 10 metros de radio por grilla como se informa en la figura N°4 del presente documento. En el caso de los individuos arbóreos de mayor tamaño (superior a 2 metros) CONAF/FAO indicará el lugar de ordenación de éstos, mientras que los individuos de menor tamaño (menor a 2 metros) serán extraídos y dispuestos en los sectores definidos por el mandante y de acuerdo al Plan de Manejo vigente los cuales quedarán plasmados en un acta de visita a terreno. La actividad podrá ser desarrollada mediante el control mecánico de los individuos usando motosierra con personal capacitado y contando con todas las medidas de seguridad de acuerdo a la labor a ejecutar. Se deberá habilitar un sitio para el manejo de combustible para evitar derrames asociados a la carga de combustibles y se deberá contar con un protocolo en caso de derramamiento de hidrocarburos.

Estas zonas de manejo de combustible deberán poseer las siguientes características.

- Sitios con dimensiones de 3 x 3 m protegidas con una cubierta de plástico para evitar el derrame directo al suelo.
- Sitios con baja densidad vegetacional.
- El contratista deberá instalar recipientes certificados para el almacenamiento de combustible en el caso de ser necesario.
- El contratista deberá instalar 2 cubetas por punto de a lo menos 20 lt con arena en caso de derrame de algún combustible.
- Cada recipiente de almacenamiento de combustible debe estar sobre una tarima perfectamente nivelada (pallet o similar), evitando así que ese contenedor esté en contacto directo con el suelo.
- En caso de realizar algún trasvase este deberá ser hecho sobre una tarima o elemento similar impermeable para evitar nuevamente el contacto directo sobre el suelo.

#### **4.2 Acopio de material vegetal de árboles de mayor tamaño.**

**El oferente que se adjudique la presente licitación,** deberá hacer ordenamiento de los árboles de mayor tamaño según las indicaciones de CONAF/FAO. En consideración a este punto los individuos cortados deberán ser ordenados en forma de empalizada (contra la pendiente del cerro) en fragmentos no mayores a 2 metros de largo (acopiando los troncos de manera horizontal) sostenidos con postes verticales para evitar su desmoronamiento y asegurar la estabilidad y permanencia en el sitio (Figura 5). De manera complementaria el oferente deberá utilizar fijaciones (clavos u otros) o sujetadores de alambre en la parte superior de los remanentes para asegurar la empalizada. En el caso de que el manejo se realice en sitios con baja pendiente los individuos cortados deberán posicionarse para proteger los individuos revegetados.



**Figura 5.** Fotografía de ejemplo de una empalizada construida con remanente de una plantación posterior a un incendio forestal.

#### **4.3. Control mecanizado de especies arbustivas invasoras.**

La empresa oferente deberá realizar un control mecánico de todas las especies exóticas (zarzamora, rosa mosqueta, entre otras) presentes en el área de intervención, de igual manera se ejecutará el control de un sector colonizado por quila, especie que no permite el reclutamiento de la vegetación natural del sitio. La actividad se realizará mediante su corta directa en la parte basal (utilizando equipamiento como desbrozadoras equipadas con disco o estrella de corte) o bien su extracción completa desde el suelo. El material vegetal extraído será dispuesto en los sectores definidos por CONAF/FAO e informados previamente al oferente y beneficiario/a, de modo de prevenir riesgos de incendios forestales. Se deberán preservar todos los arbustos y herbáceas nativas del sitio para ser usados como nodrizas durante la revegetación. Se deberán tener en cuenta las consideraciones expuestas en el punto 4.1 respecto a la recarga de hidrocarburos.

#### **4.4. Plantación y aplicación de fertilizante.**

Se ha establecido una estrategia de restauración en base a núcleos de vegetación,<sup>1</sup> en consideración a las ventajas que estas agrupaciones presentan para el establecimiento de las plantas y su influencia en la mejora de los atributos de la biodiversidad de sitios degradados.

Para el rodal 1 el equipo FAO/CONAF Ñuble identificó las principales especies establecidas en el área, mientras que en paralelo realizó un levantamiento de información en terreno para definir la composición de los núcleos en términos de riqueza y abundancia del rodal 1. Dicha información reportó la presencia de 7 especies nativas (6 arbóreas y 1 arbustiva) con las cuales se definió un total de plantas/ha para la actividad de restauración ecológica. El detalle de las especies y densidad de forestación se describen a continuación; *Austrocedrus chilensis* (ciprés de la cordillera) (27

---

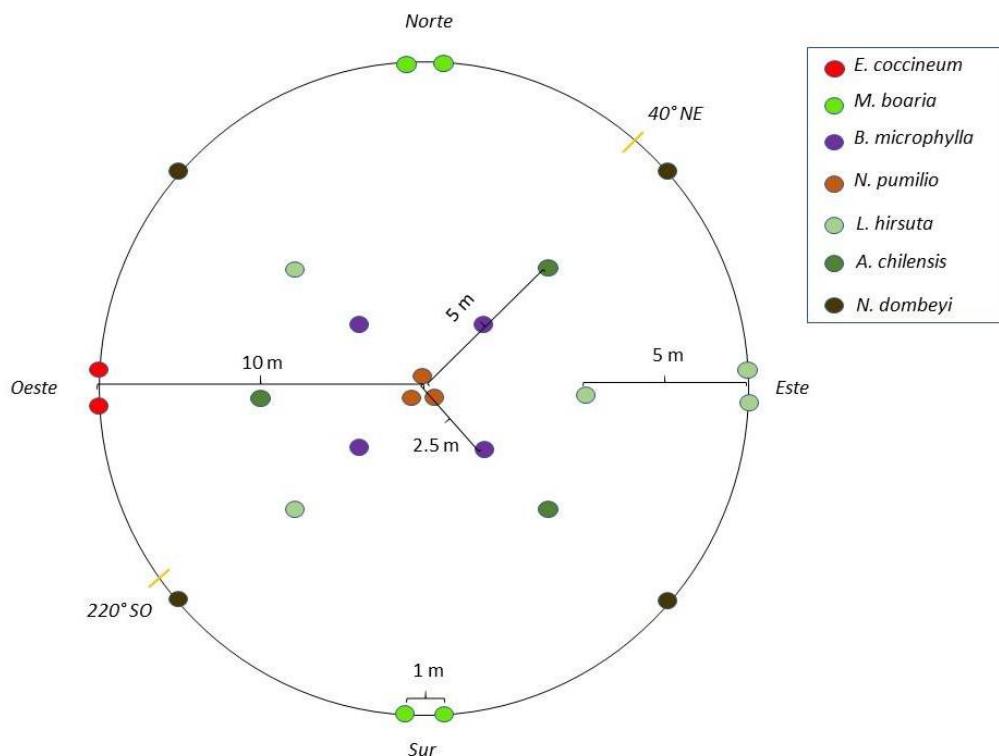
<sup>1</sup> González, M. 2017. Trabajo de investigación sobre la respuesta Post-fuego de los Bosques de Araucaria – Nothofagus como base para la restauración. Instituto de Conservación, Biodiversidad y Territorio (ICBT) – Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales Universidad Austral de Chile.

Vargas, R., Llanquilef, F., Salas, C., Manríquez, C. 2017. Evaluación de un ensayo de establecimiento de especies nativas para la reconversión de una plantación de *Pseudotsuga menziesii* en el predio Marsella, Parque Nacional. Laboratorio de Biometría, Depto. de Cs. Forestales. Facultad de Cs Agropecuarias y Forestales, Universidad de la Frontera

arb/ha.), *Lomatia hirsuta* (radal) (45 arb/ha.), *Maytenus boaria* (maitén) (36 arb/ha.), *Nothofagus pumilio* (lenga) (27 arb/ha.), *Embothrium coccineum* (notro) (18 arb/ha.), *N. dombeyi* (Coihue común) (36 arb/ha.), *Berberys boxifolia* (calafate) (36 arb/ha.) alcanzando una densidad total de 189 plantas/ha.

La estrategia de revegetación consideró la prospección y selección de especies de sitios aledaños, debido a que el área afectada presentaba baja presencia de especies vegetales vivas, no obstante, se realizaron parcelas de vegetación muerta en pie con el fin de determinar los esfuerzos de manejo en el área de intervención. En consideración a lo anterior se apuntó a un bosque de referencia compuesto de al menos doce sectores con similares condiciones vegetacionales.

En razón de lo anterior se ha definido el establecimiento un núcleo circular (radio 10 m) que comprende un área de 314 m<sup>2</sup>, el cual fue diseñado considerando las observaciones de los Guardaparques de la unidad así como a la conformación y distribución de las agrupaciones de naturales del área (Figura 6). Además, se ha considerado la orientación de la cuenca para identificar las áreas con mayor exposición solar para optimizar el porcentaje de sobrevivencia de cada individuo. Como se mencionó anteriormente se entregará al oferente una red de 9 grillas/ha. que dividirá la superficie total del proyecto de esta manera se pretenden establecer densidad de 9 núcleos por hectárea<sup>1</sup>. Finalmente serán establecidos en las 9.11 ha del Rodal 1 y en las 11,89 ha del rodal 2 (post control mecánico de Especies Exóticas Invasoras) un total de 4.725 individuos.



**Figura 6.** Diseño de plantación en forma de núcleo, se detallan la distribución de las especies definidas durante el levantamiento de información en campo.

En ambas zonas de trabajo los núcleos se podrán distribuir de manera aleatoria pero siempre al

<sup>1</sup> La grilla de trabajo será proporcionada al oferente seleccionado por CONAF durante la reunión técnica de coordinación previa al inicio de actividades.

interior de la grilla de trabajo proporcionada por CONAF/FAO. Además, cada clúster de plantas tendrá que estar debidamente identificado a partir de un centroide sin plantas con una etiqueta que indique una codificación que incluya el número y tipo de núcleo, el sector y autor del núcleo. Estas etiquetas deberán ser retiradas del lugar en un plazo no superior al término del proyecto por personal de Áreas Silvestres Protegidas, con el fin de impedir que se conviertan en contaminación dentro del predio. De manera paralela, cada centroide deberá estar debidamente geo referenciado, con identificación del núcleo, tipo, sector, autor, etc y asociado a la etiqueta, a fin de que la información cartográfica permita su identificación en el posterior monitoreo, información que deberá estar contenida en el respectivo informe técnico.

Respecto del material vegetal, las plantas utilizadas serán proporcionadas por la CONAF y el establecimiento de estas deberá ser en casillas manual de 30 x 30 cm, sin eliminar la cobertura vegetal nativa o modificar la estructura vegetal aledaña para favorecer el establecimiento de la planta. La preparación del suelo además incluirá mullir el suelo (de la casilla) a una profundidad de 30 cm, asegurando que la planta quede fijada al suelo y en contacto con este.

La aplicación de fertilizante se ejecutará por medio de un agujero localizado a 10 cm contra pendiente para favorecer la absorción de la planta, el cual incorporará un fertilizante de liberación controlada (Basacote 6M o similar autorizado por el SAG), en una dosis de 5 gr/planta. De manera anexa se deberá considerar la protección de los individuos mediante la adquisición e instalación de una protección del tipo triangular de polipropileno alveolar corrugado anti UV con ventilación (de 50 cm e incluyendo al menos 2 tutores 80 cm (enterrados 40 cm) u otra alternativa debidamente fundada y aprobada por CONAF/FAO.

**Manejo de Fertilizantes:** Respecto a la utilización de fertilizantes sintéticos se deberán emplear aquellos autorizados por la autoridad competente (SAG), la dosificación recomendada técnicamente para las plantas y especies que serán establecidas, asegurándose de no sobredosificar las plantas y generar descarga del exceso de fertilizantes al suelo y cursos y/o cuerpos de agua. El uso de fertilizantes debe considerar la aplicación de medidas de protección personal correspondiente al uso de Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos de acuerdo a la Ficha Técnica y Hoja de Seguridad del producto a utilizar, y deberá realizarse por personal debidamente capacitado, lo cual debe quedar demostrado mediante capacitaciones realizadas a los operarios y acta de entrega de EPP. Los residuos generados deberán ser manejados y dispuestos de acuerdo a la legislación ambiental vigente, asegurando que se realicen las acciones requeridas (Por ej. Manejo de residuos vegetales, manejo y retiro de envases del sitio, triple lavado, entre otros), mediante medios de verificación correspondientes. Se deberá contar con un registro del manejo de fertilizantes que indique los productos utilizados, modalidad de aplicación, dosificación, el personal encargado, el uso de EPP realizado y el manejo de residuos vegetales, envases, entre otros. Asimismo, se deberá contar con medios de verificación de respaldo que avalen la aplicación de las medidas de prevención y/o mitigación en caso de ocurrencia de un impacto asociado a la utilización del agroquímico.

- **Las plantas no deberán quedar más de 48 horas en el lugar de forestación sin plantar,** eventualmente si quedaran plantas en el lugar (menos de 48 horas) estas deberán ser debidamente resguardadas y protegidas con una infraestructura o sistema de malla.

#### **4.5. Replante post monitoreo.**

Se solicitará al oferente un porcentaje de supervivencia de un 65% de los individuos plantados. El monitoreo para verificar dicho porcentaje será ejecutado por personal de CONAF/FAO durante el

mes de marzo de 2023, a partir de la información cartográfica e informes técnicos presentados por la empresa con sus respectivos medios de verificación, así como visitas técnicas al predio. Sin desmedro de lo anterior, un profesional técnico podrá participar del proceso (si es menester del oferente) para validar la información. En el caso de no alcanzar el porcentaje de supervivencia indicado la empresa deberá replantar (incluido la dosis de fertilizante), a su cargo, un complemento de plantas en los lugares designados por CONAF/FAO para alcanzar la meta solicitada.

#### **4.6. Cumplimiento de aspectos Ambientales y Sociales.**

El proyecto se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas. El equipo regional FAO/CONAF proporcionará una tabla de gestión ambiental y social, que describa para cada actividad a ejecutar, las medidas de prevención de riesgos de tipo ambiental y/o social, que deberán ser implementadas por el oferente, y generar los medios de verificación propuestos para dar cuenta de su aplicación, la cual podrá ser actualizada en función de la aparición de nuevas amenazas, medidas de prevención o bien acciones de mitigación lo cual deberá ser socializado con el oferente y en acuerdo con el beneficiario/a. Teniendo en especial consideración aspectos como la afectación de suelo, cursos y cauces de agua, quebradas con vegetación nativa, contaminación ambiental que pudiera generarse producto del uso de sustancias químicas (agroquímicos, combustibles y/o aceites de maquinarias y equipos, entre otros), y por generación de residuos asociados a las faenas (residuos de marcación, envases de agroquímicos, residuos vegetales, entre otros), potencial generación de incendios forestales, posible afectación de flora y fauna nativa del sector a intervenir más todos aquellos que el oferente y el equipo FAO/CONAF consideren necesarios de incluir durante el periodo de ejecución del proyecto. El proyecto prohíbe la aplicación de pesticidas o herbicidas en todo el ciclo de trabajo. A su vez, el proyecto no permite el reasentamiento involuntario de uso, el daño a los recursos culturales físicos e inmateriales en los sitios de intervención, y debe evitar el no respeto por pueblos originarios y su cultura.

En caso que las actividades comprometidas generarán impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las medidas de prevención, el oferente deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con CONAF/FAO y el propietario o propietaria.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o reparación estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de FAO/CONAF durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por el oferente en los informes técnicos de avance y final que den cuenta de su aplicación, junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Como parte de la Gestión de Salvaguardas sociales y ambientales, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma como parte de las medidas de gestión ambiental y social se deberán facilitar actividades complementarias que promuevan la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadores), según corresponda.

Una vez adjudicada la oferta, el oferente y todo el equipo de trabajo recibirán una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, de forma que se realice a conformidad de las partes FAO/CONAF.

#### **4.7. Cumplimiento de la legislación laboral y prevención de riesgos laborales.**

Los oferentes deberán asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo con lo señalado en el Código del Trabajo y Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo. Para ello, como parte de obligación del oferente, un prevencionista deberá realizar la gestión de los riesgos a que estarán expuestos los trabajadores y de las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro, incluyendo una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales. El oferente que se adjudique brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la ejecución de faenas y prestación de servicios. Finalmente, el proponente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.005)<sup>1</sup>.

### **5. Informes/plan de trabajo/fecha de entrega**

El plazo de ejecución del piloto contempla dos temporadas, la primera entre abril y julio de 2022 mientras que la segunda desde abril a junio del 2023.

En cuanto al desglose de las actividades el año 2022 durante los meses de abril a mayo se deberán ejecutar las actividades de coordinación (planes de trabajo, que incluya cronogramas y tabla de gestión ambiental y social), prospección de sitios de intervención, control de Especies Exóticas Invasoras y manejo de la vegetación quemada de acuerdo a los términos previamente establecidos en el documento, así como la ordenación del material vegetal según lo dispuesto en los TdR (obras de conservación). Por otra parte, desde los meses Junio a julio del mismo año se contempla la plantación de especies nativas en núcleos en las superficies manejadas de acuerdo con las directrices expuesta por el equipo CONAF/FAO (casillas, fertilización y protección) cuya finalización en ningún caso deberá superar el mes de agosto de dicho año.

En consideración a lo expuesto, el oferente deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar retrasos y considerar en todo momento que la actividad principal de plantación debe realizarse en la ventana ecológica expuesta por CONAF/FAO para asegurar las condiciones ambientales óptimas y favorecer el establecimiento de las plantas.

La segunda temporada considera inicialmente el monitoreo y evaluación de prendimiento de los

---

<sup>1</sup> Ley 20.005 (2005) Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual, que se entiende como "...el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo." (Art. 2 Código del Trabajo) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236425> Procedimientos de fiscalización y denuncia: <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-propertyvalue-22997.html>

individuos revegetados (abril 2023) y el replante de los individuos muertos sino se alcanza el porcentaje de prendimiento antes solicitado en el documento técnico (65%).

El oferente deberá entregar informes técnicos que validen las intervenciones en función de los productos solicitados en el presente documento con el objetivo de dar curso a los pagos respectivos de dichas actividades.

**Se realizarán un total de 5 pagos previa entrega y conformidad de los informes por parte del equipo de CONAF y FAO, que den cuenta de las siguientes actividades.**

## 6. Cronograma.

| DETALLE DEL PRODUCTO A PAGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PAGO (%) | FECHAS DE ENTREGA                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------|
| <p>Producto 1:</p> <p>Documento inicial que incluya en el plan de trabajo, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados al cumplimiento. El formato de Plan de Trabajo será entregado por el equipo FAO/CONAF.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5%       | 2 semanas una vez firmado el contrato |
| <p>Producto 2:</p> <p>Un total de 21 ha. con control y extracción de Especies Exóticas Invasoras (incluyendo individuos de Quila) de acuerdo a lo definido por el equipo CONAF/FAO y las directrices técnicas del presente documento.</p> <p>Un total de 25% de la superficie total del área de intervención excluyendo zonas cercanas al curso de agua (5.5 ha.) con el manejo (roce y raleo) de individuos afectados por el incendio forestal de acuerdo a lo definido por el equipo CONAF/FAO y las directrices técnicas del presente documento.</p> <p>Las intervenciones serán reportadas en su respectivo informe de actividades, el cual deberá contener el detalle de la aplicación de las medidas preventivas y/o mitigación y sus respectivos medios de verificación, reflejado en la tabla de gestión ambiental y social.</p> | 35%      | 4 semanas una vez firmado el contrato |
| <p>Producto 3:</p> <p>Establecimiento de 189 núcleos revegetados mediante la plantación de 4.725 individuos de especies nativas (casillas de 30x30x30 cm) asegurando su fertilización y protección de cada planta según los requerimientos de CONAF.</p> <p>Informes técnicos de avance, que incluirán el estado de actividades ejecutadas y el estado de cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales, incluyendo sus respectivos medios de verificación, reflejados en la tabla de gestión ambiental y social.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 35%      | 8 semanas una vez firmado el contrato |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------|
| <p>Producto 4:</p> <p>Informes técnicos de avance, que incluirán el estado de actividades ejecutadas y el estado de cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales, incluyendo sus respectivos medios de verificación, reflejados en la tabla de gestión ambiental y social.</p> <p>Informe técnico final con los resultados, cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y sociales. Además, el documento deberá informar el cumplimiento de la implementación y ejecución del módulo piloto de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las indicadas por el equipo técnico CONAF/FAO, así como un respaldo de la cartografía digital de la actividad y medios de verificación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación.</p> | 10% | 10 semanas una vez firmado el contrato |
| <p>Producto 5:</p> <p>Replante de individuos en función de los porcentajes de supervivencias exigidos por CONAF (65% supervivencia). Es decir, si el porcentaje es menor al 65% (Tanto para acciones de revegetación y forestación) se deberán replantar las plantas suficientes para llegar a la densidad de dicho porcentaje.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 15% | Mayo-junio 2023                        |

OFERTA FINANCIERA

Deberá presentar su oferta financiera en el formato que se relaciona continuación. Por favor tenga en cuenta que los precios ofertados deberán ser en pesos chilenos (CLP)\*.

NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Valor total |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1    | Documento inicial que incluya en el plan de trabajo, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados al cumplimiento. El formato de Plan de Trabajo será entregado por el equipo FAO/CONAF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |
| 2    | Un total de 21 ha. con control y extracción de Especies Exóticas Invasoras (incluyendo individuos de Quila) de acuerdo a lo definido por el equipo CONAF/FAO y las directrices técnicas del presente documento.<br>Un total de 25% de la superficie total del área de intervención excluyendo zonas cercanas al curso de agua (5.5 ha.) con el manejo (roce y raleo) de individuos afectados por el incendio forestal de acuerdo a lo definido por el equipo CONAF/FAO y las directrices técnicas del presente documento.<br>Las intervenciones serán reportadas en su respectivo informe de actividades, el cual deberá contener el detalle de la aplicación de las medidas preventivas y/o mitigación y sus respectivos medios de verificación, reflejado en la tabla de gestión ambiental y social. |             |
| 3    | Establecimiento de 189 núcleos revegetados mediante la plantación de 4.725 individuos de especies nativas (casillas de 30x30x30 cm) asegurando su fertilización y protección de cada planta según los requerimientos de CONAF.<br>Informes técnicos de avance, que incluirán el estado de actividades ejecutadas y el estado de cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales, incluyendo sus respectivos medios de verificación, reflejados en la tabla de gestión ambiental y social.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |
| 4    | Informes técnicos de avance, que incluirán el estado de actividades ejecutadas y el estado de cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales, incluyendo sus respectivos medios de verificación, reflejados en la tabla de gestión ambiental y social.<br>Informe técnico final con los resultados, cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |             |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                 | ambientales y sociales. Además, el documento deberá informar el cumplimiento de la implementación y ejecución del módulo piloto de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las indicadas por el equipo técnico CONAF/FAO, así como un respaldo de la cartografía digital de la actividad y medios de verificación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación. |  |
| 5               | Replante de individuos en función de los porcentajes de supervivencias exigidos por CONAF (65% supervivencia). Es decir, si el porcentaje es menor al 65% (Tanto para acciones de revegetación y forestación) se deberán replantar las plantas suficientes para llegar a la densidad de dicho porcentaje.                                                                                                                                                |  |
| <b>SUBTOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <b>IVA</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <b>TOTAL</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |

(Nombre y firma del representante legal)

\* **CLP= Pesos Chilenos**

*\* Si el proveedor indica una moneda diferente a la especificada en este apartado, la FAO convertirá los precios, a los efectos de la evaluación comercial, a una única moneda mediante el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de la oferta.*

**NOTA sobre las discrepancias y errores de cálculo:**

- ✓ Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.
- ✓ Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.
- ✓ En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.

**OFERTA TÉCNICA**

La Oferta Técnica deberá ser presentada como **un documento**, el cual deberá tener la siguiente estructura y contener los servicios indicados en el **Apéndice A**. Tenga en cuenta que la Oferta Técnica será evaluada a luz de estos elementos y de esto dependerá si es admisible o no.

| Contenido de la oferta técnica                                                                      | Cumple S/N<br>Espacio a diligenciar por FAO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1. Objeto del contrato.                                                                             | Cumple S/N<br>Espacio a diligenciar por FAO |
| 2. Productos a entregar.                                                                            | Cumple S/N<br>Espacio a diligenciar por FAO |
| 3. Consideraciones técnicas y cumplimiento de las actividades establecidas del servicio a contratar | Cumple S/N<br>Espacio a diligenciar por FAO |
| 4. Lugar de entrega.                                                                                | Cumple S/N<br>Espacio a diligenciar por FAO |
| 5. Plazo de ejecución del contrato.                                                                 | Cumple S/N<br>Espacio a diligenciar por FAO |
| 6. Plan de trabajo y cronograma.                                                                    | Cumple S/N<br>Espacio a diligenciar por FAO |

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ACREDITADA EN PROYECTOS RELACIONADOS**

A la ficha que se incluye a continuación, se deberá adjuntar el respectivo **certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación expedido por la entidad contratante** firmada por el representante legal con fecha de expedición.

**NOTA: No se aceptarán contratos como soporte que acredite la experiencia.**

| CURRICULUM EMPRESARIAL           |                 |                 |                       |                                               |                      |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------------------|----------------------|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN        |                 |                 |                       |                                               |                      |
| PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN   |                 |                 |                       |                                               |                      |
| EXPERIENCIA EN PROYECTOS         |                 |                 |                       |                                               |                      |
| ENTIDAD FINANCIADORA/CONTRATANTE | MONTO EJECUTADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | OBJETO DEL CONTRATO/ACTIVIDADES DESARROLLADAS | RESULTADOS OBTENIDOS |
|                                  |                 |                 |                       |                                               |                      |
|                                  |                 |                 |                       |                                               |                      |
|                                  |                 |                 |                       |                                               |                      |

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO**

*(Por favor diligencie una tabla para cada uno de los perfiles solicitados y adjunte la respectiva hoja de vida y soportes)*

| Nombre del profesional | Género con el cual se identifica | Título de pregrado | Título de Posgrado (si aplica) | Áreas específicas de experiencia profesional | Tiempo de servicio en cada experiencia reportada, |                      | Total años de experiencia |
|------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|
|                        |                                  |                    |                                |                                              | Fecha de inicio                                   | Fecha de terminación |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |
|                        |                                  |                    |                                |                                              |                                                   |                      |                           |

**NOTA:** De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**EQUIDAD DE GÉNERO**

Para fomentar la igualdad de acceso, de participación y de oportunidades en la presente licitación se considera el criterio de Equidad de Género.

Para evaluar la equidad de género el o la oferente debe completar la celda de porcentaje:

|                                                                                                                                                               |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Compromiso respecto de criterio de inclusividad<br>Acción positiva para la búsqueda de equidad de género                                                      | % |
| Como oferente me comprometo a que el porcentaje de mujeres participantes del equipo operativo (supervisión, corta u ordenamiento de biomasa) será a lo menos: |   |

Si no presenta este anexo debidamente firmado, se le asignará puntaje cero en el punto 10.4.

**IMPORTANTE:** Los compromisos adquiridos deben cumplirse durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio. Si por razones de fuerza mayor se desvincula a alguna de las personas que sustentarán lo convenido según el presente instrumento, el o la oferente deberá incorporar a la brevedad (plazo máximo de 3 días) una trabajadora o un trabajador que cumpla con la misma condición de la persona desvinculada.

---

FECHA

---

NOMBRE, FIRMA, REPRESENTANTE  
LEGAL  
EMPRESA

TABLA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS

| Actividad General               | Actividad Específica                                          | Riesgo identificado                                                                                                                                                                           | Asociación de riesgo a temática socioambiental                | Medida de prevención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Responsable ejecución | Medio de verificación                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades Laborales           | Gestión Administrativa y documental                           | Trabajadores sin contrato laboral ni requisitos establecidos por el Código del Trabajo y Reglamento Especial para empresas contratistas y subcontratistas de seguridad y salud en el trabajo. | Salud, seguridad y trabajo rural decente<br>Equidad de Género | Se confirmarán los contratos con el oferente (Los contratos deben ser equitativos en términos de género y de salario).                                                                                                                                                                                                                               | Consultor             | Plan de trabajo con documentos que respalden el cumplimiento de la legislación laboral de los trabajadores (Contratos)                                                                                              |
| Actividades Laborales           | Traslados y operaciones al interior del sitio de intervención | Accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales asociadas a las actividades y/o durante el traslado.                                                                                     | Salud, seguridad y trabajo rural decente                      | Capacitación por parte de la empresa a todo su equipo de trabajo acerca de riesgos asociados a intoxicaciones por agroquímicos, accidentes laborales asociados a las faenas, derrame de combustible, etc.<br><br>Entrega de Elementos de Protección Personal de acuerdo a las actividades Inducción de seguridad en el trabajo a todos los jornales. | Consultor             | Acta de Inducción de seguridad laboral y registro de entrega de EPP firmado por los trabajadores.                                                                                                                   |
| Actividades Laborales Generales | Transversal                                                   | Discriminación por género en inclusión y beneficios laborales                                                                                                                                 | Equidad de Género                                             | Confirmar % de inclusión de mujeres y hombres en equipo de trabajo (según comprometido en Carta de Compromiso)<br><br>Confirmar no discriminación salarial (brecha) entre trabajadoras y trabajadores contratados                                                                                                                                    | Consultor             | Planilla con datos de trabajadores/as contratados desagregada por sexo, edad, cargo, tipo de contrato y salario. Contra entrega de contratos laborales del oferente en el plan de trabajo.<br><br>Protocolo para la |

|                       |                                                     |                                                        |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       |                                                     |                                                        |                                                             | <p>y equidad de condiciones contractuales</p> <p>Procedimiento para la prevención, atención y sanción de acoso sexual en el espacio laboral</p> <p>Promover acciones complementarias que faciliten el acceso de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, tomando en cuenta posibles barreras de género tales como: medidas de capacitación específicas para empleabilidad de mujeres y/o jóvenes; medidas operativas facilitadoras de inclusión de mujeres (traslados, cuidado infantil, horarios, etc.)</p> |           | <p>prevención, atención y sanción de acoso sexual en el espacio laboral. Incluyendo actividades de información a las trabajadoras/es</p> <p>Informe ejecución con reporte de actividades de capacitación, fomento empleabilidad, facilidades operativas descripción de actividades de género, inclusión y empleo decente.</p> |
| Actividades Laborales | Operaciones al interior de sitios de implementación | Generación de residuos no peligrosos durante la obra   | Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas | Disposición de contenedores para el retiro de residuos diarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Consultor | Fotografías de la instalación de contenedores y del sitio de intervención antes y después                                                                                                                                                                                                                                     |
| Actividades Laborales | Operaciones al interior de sitios de implementación | Condiciones de trabajo y lugares de descanso adecuados | Salud, seguridad y trabajo rural decente                    | Disponer de lugares de descanso y/o servicios higiénicos en las faenas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Consultor | Fotografías de instalación de lugares de descanso y/o servicios higiénicos                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                               |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades Laborales         | Contacto entre trabajadores                                                           | Focos de infección COVID 19                                                                                                                                                                                                      | Salud, seguridad y trabajo rural decente                                                                           | Seguir protocolo del MINSAL para evitar contagios, se deberá disponer de alcohol gel y otras medidas para asegurar la salud de los jornales                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Consultor | Protocolos de seguridad de prevención de contagio por COVID 19.<br><br>Fotografías durante la obra.                                                                                                                            |
| Actividades Laborales         | Carga y descarga de hidrocarburos para herramientas (motosierras, desbrozadoras etc.) | <p>Contacto del personal con hidrocarburos y prevención de incendios</p> <p>Manejo inadecuado de residuos derivados del manejo de hidrocarburos</p> <p>Contaminación de suelos o cursos de agua por derrame de hidrocarburos</p> | <p>Salud, seguridad y trabajo rural decente</p> <p>Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas</p> | <p>Se deberá disponer de un lugar específico para la carga de hidrocarburos que impida la contaminación de suelos y esté alejado de cursos de agua.</p> <p>Se deberán manejar y disponer los residuos derivados del manejo de hidrocarburos de acuerdo a legislación vigente</p> <p>Quedará estrictamente prohibido el uso de fuego durante el horario de trabajo.</p> <p>Se deberá contar con un protocolo en caso de derrame de hidrocarburos</p> | Consultor | <p>(1) Fotografías del lugar específico de carga y manejo de residuos de hidrocarburos en la obra</p> <p>(2) Protocolo en caso de derrame</p>                                                                                  |
| Manejo de vegetación quemada. | Manejo de árboles quemados para evitar aplastamiento.                                 | <p>Potencial afectación de especies vegetales nativas</p> <p>Generación de residuos vegetales</p>                                                                                                                                | Gestión Sostenible de Recursos Naturales                                                                           | <p>Utilizar la maquinaria de acuerdo con recomendaciones técnicas establecidas por equipo CONAF/FAO que además cuentan con la documentación al día</p> <p>Definir las rutas de tránsito durante la faena, usando de preferencia los caminos ya establecidos, esto debe ser instruido al personal a cargo de la faena.</p> <p>Residuos vegetales serán</p>                                                                                           | Consultor | <p>(1) Registro de visita de CONAF con indicaciones técnica de la actividad</p> <p>(2) Fotografías de delimitación de zonas de circulación</p> <p>(3) Fotografías de manejo de residuos vegetales en sitio de intervención</p> |

|                                                  |                                                                                |                                                                                                                                                        |                                          |                                                                                                                                                                                                                                            |                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  |                                                                                |                                                                                                                                                        |                                          | depositados y/o manejados de acuerdo a lo determinado por CONAF/FAO y su respectivo plan de manejo                                                                                                                                         |                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Control mecánico de especies exóticas invasoras. | Corta y eliminación de especies exóticas invasoras en el sitio de intervención | Corta de arbustos nativos o facilitadores indicados previamente por CONAF/FAO<br><br>Generación de residuos vegetales con potencial riesgo de incendio | Gestión Sostenible de Recursos Naturales | (1) Se informará a los jornales y técnicos de la empresa acerca de las especies a controlar y los sitios a preservar<br><br>(2) Residuos vegetales serán depositados y/o manejados de acuerdo a lo determinado por CONAF/FAO               | Consultor/<br>CONAF | (1) Registro de visita de CONAF con indicaciones técnica de la actividad<br><br>(2) Fotografías de manejo de residuos vegetales en sitio de intervención<br><br>(3) Recepción conforme de recomendaciones técnicas entregadas por CONAF |
| Labores de plantación                            | Plantación de especies nativas.                                                | Generación de residuos derivados de la plantación (etiquetas) e instalación de protecciones                                                            | Gestión Sostenible de Recursos Naturales | Residuos depositados y/o manejados de acuerdo a lo determinado por CONAF/FAO y el respectivo plan de manejo                                                                                                                                | Consultor           | Fotografías de manejo de residuos en sitio de intervención                                                                                                                                                                              |
| Labores de plantación                            | Instalación de protección individual de plantas                                | Instalación defectuosa de las protecciones individuales de cada planta provocando una mayor mortalidad.                                                | Gestión Sostenible de Recursos Naturales | Se deberá confirmar la correcta instalación de las protecciones de acuerdo a lo indicado por el equipo CONAF/FAO, así como la salud de los individuos a plantar.<br><br>Residuos depositados y/o manejados de acuerdo a lo determinado por | Consultor           | Fotografías de manejo de residuos en sitio de intervención                                                                                                                                                                              |

|               |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                           |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                     |             |                                                                                                                                                                                             |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                           |                                                             | CONAF/FAO y el respectivo plan de manejo                                                                                                                                                                                                            |             |                                                                                                                                                                                             |
| Fertilización | <p>Aplicación de fertilizante de manera excesiva.</p> <p>Eliminación de remanentes de fertilizantes en el sitio de intervención o fuera de él.</p> | <p>Contaminación de suelos y agua con exceso de fertilizantes del sitio de intervención.</p> <p>Contaminación por material de desecho de agroquímicos</p> | Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas | <p>Se deberá contar con dosificadores para incluir la cantidad de fertilizante establecida por CONAF.</p> <p>Los desechos de fertilizante deberán ser almacenados o eliminados debidamente por el consultor de acuerdo a la legislación vigente</p> | Consultor   | <p>(1) Recomendaciones de dosificación de fertilizantes entregadas por CONAF/FAO (Registro de libro de faenas, por ejemplo)</p> <p>(2) Fotografías del retiro y disposición de residuos</p> |
| Transversal   | Satisfacción del propietario con las actividades ejecutadas                                                                                        | Rechazo del propietario/a respecto a las actividades ejecutadas                                                                                           | Transparencia y Gobernanza                                  | Asegurar que las actividades se realizan en conformidad con el propietario                                                                                                                                                                          | Contratista | Al finalizar las faenas se deberá contar con un acta de cierre de proyecto que demuestre la satisfacción del propietario con la ejecución de actividades por parte del contratista          |